

Departamento Tránsito  
GWAC/GGV/MTE/MTE

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2015

**VISTOS:**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por don Cristian Meneses Duque representante de Oficina de Arquitectura y Construcción "Altazor", la necesidad de contar con un espacio para carga y descarga de materiales y estacionamiento para clientes, que se construyo caletera y se mejoro la vereda a costo del solicitante, que la dirección de la Oficina "Altazor" se encuentra fuera del área de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz, y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 0872 /**

1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado de vehículos para estacionamiento de clientes y carga y descarga en Caletera de Oficina de Arquitectura y Construcción "Altazor", ubicada en calle 05 de Abril frente al N° 298.

2.- Señálcese y demárquese el estacionamiento indicado, a costo del solicitante y el previo pago de los derechos Municipales que correspondan.

3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde la implementación de la señalización correspondiente hasta la finalización de común acuerdo, por resolución Alcaldicia y la no cancelación de los derechos correspondientes.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.